CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011

SERVICIO DE MONTAJE DE SALÓN DE EXPOSICIONES DEL MDI EN LA EXPO 2011

ADDENDA N°1 DEL CONTRATO N° 42/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de 09 **del año dos mil once**, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la firma **ABREU ARQUITECTURA de Héctor Ulises Abreu,** con RUC 1499636-7, convienen en modificar el **Contrato N° 42/11 de fecha [08-07-2011],** por medio de la Ampliación del mismo, dentro del marco del llamado a **Contratación Directa N° 29/2011 para Servicios de Montaje de Salón de Exposiciones del MDI en la Expo 2011**, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Por lo expuesto, el MINISTERIO DEL INTERIOR en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma ABREU ARQUITECTURA, en su carácter de **CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para el "**SERVICIO DE MONTAJE DE SALÓN DE EXPOSICIONES DEL MDI EN LA EXPO 2011**" por un monto de **Gs.21.501.700.-** (Guaraníes veintiún millones quinientos un mil setecientos), autorizada por **Resolución Ministerial Nº** 175 **de fecha [** 15 - Setiembre **-2011].**

Esta Addenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADDENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

Héctor Ulises Abreu
ABREU ARQUITECTURA
CONTRATISTA

Carlos Filizzola Pallarés
MINISTRO
CONTRATANTE